

CONCURSO PUBLICO CONTRATACION TEMPORAL PERSONAL INVESTIGADOR	 Universidad Zaragoza 1542	CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO
--	---	--

Nº PROCEDIMIENTO	PUI/2019-044	Nº PLAZAS CONVOCADAS	1
------------------	--------------	----------------------	---

CATEGORÍA	N4- Investigador Novel	F. CONVOCATORIA	07/02/2019
DEPARTAMENTO	FISICA TEORICA		
CENTRO	FACULTAD DE CIENCIAS		

ANEXO I

La Comisión de selección que resuelve el concurso reseñado, en la sesión constitutiva celebrada en Zaragoza, el 22 de febrero de 2019, establece los siguientes criterios para resolver el concurso objeto de esta plaza, que servirán de método de cuantificación para los miembros de esta comisión.

CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO:

Apartado 1 – Formación: hasta 40 puntos.

- Calidad de la formación universitaria y post-universitaria cursada, premios, becas, etc.

Apartado 2 – Experiencia investigadora genérica: hasta 30 puntos.

- Años de experiencia en investigación u otra experiencia profesional relevante, participación en proyectos de investigación, artículos publicados, presentación en conferencias, estancias, premios, becas, etc...

Apartado 3 – Experiencia específica: hasta 30 puntos.

- Experiencia en montaje y operación de detectores de partículas hasta 5 puntos.
- Experiencia en análisis de datos de detectores de partículas hasta 5 puntos.
- Experiencia en técnicas de laboratorio relacionadas con cámaras de proyección temporal: sistemas de gas, vacío, electrónica de adquisición, análisis, etc... hasta 5 puntos.
- Experiencia en montaje, operación y toma de datos de planos de lecturas de micropattern, especialmente Micromegas hasta 5 puntos.
- Experiencia en desarrollo de código para adquisición, reconstrucción de sucesos y análisis de datos hasta 10 puntos.

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

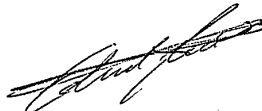
No se realizará entrevista ni prueba objetiva.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 30 puntos

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria.

En _Zaragoza_, a _22_ de _febrero_ de 2019_

El Presidente / ~~o~~ el Secretario



Fdo.: EDUARDO GARCÍA ABANCÉN